

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33728 MADRID

Edicto

Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 754/2014 referente al deudor Ageadventure la aventura de la edad, S.L., por auto de fecha 18/09/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200045075-1